

ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 9 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—49.848.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber que Jorge Castillo Rodríguez, con DNI 23.026.107-W, hijo de Antonio y Encarnación,

natural de Cartagena (Murcia) y nacido el 26-02-1979, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/09/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izquierda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 12 de septiembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—49.603.

### Juzgados militares

El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Hermenegildo Moliko Idjabe, con DNI X-2305548-M, hijo de Hermenegildo y Concepción, natural de Guinea Ecuatorial y nacido el 30-10-1980, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/25/05 por la comisión de un delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territo-

rial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º izquierda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 16 de septiembre de 2005.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—49.604.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias previas 26/19/04 seguido a D. Yalal Salach Hammu por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación del Auto de Firmeza y Auto por el que se concede la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.—Capitán Auditor Secretario Relator, D.ª M.ª Teresa García Martín.—49.371.